

# ¿ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS?

Informe sobre derechos humanos  
Ecuador 2009

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR  
PROGRAMA ANDINO DE DERECHOS HUMANOS, PADH  
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) del 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426  
E-mail: [uasb@uasb.edu.ec](mailto:uasb@uasb.edu.ec) • <http://www.uasb.edu.ec>

EDICIONES ABYA-YALA  
Av. 12 de Octubre 1430 y Wilson • Apartado postal: 17-12-719 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 256 2633, 250 6247 • Fax: (593 2) 250 6255  
E-mail: [editorial@abyayala.org](mailto:editorial@abyayala.org) • <http://www.abyayala.org>

# Comité de Derechos del Niño del Sistema de Naciones Unidas

---

## Informe alternativo sobre el cumplimiento del Estado ecuatoriano de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña



CLADEM, Ecuador

### Objetivos

1. Brindar información fidedigna sobre la real situación de las niñas y adolescentes mujeres ecuatorianas en el período 2005-2009.
2. Monitorear el cumplimiento o incumplimiento del Estado ecuatoriano de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña de 2005.

El informe analiza los derechos a la: integridad personal; igualdad y no discriminación; salud sexual y reproductiva; educación, y protección especial.

Nota: Realizado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM-Ecuador. Presentado ante el Comité de los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas. Analiza el período 2005-2009. Investigadoras: Azucena Soledispa, Gina Benavides, Silvana Sánchez y Karen Barba, noviembre de 2009.

## Principales constataciones

1. No obstante, los avances normativos y de políticas públicas impulsadas en el período 2005-2009, la niñez y adolescencia, sobre todo la de estratos pobres y la que vive en zonas rurales y de pueblos indígenas y afroecuatorianos, es uno de los grupos poblacionales más relegados de la política estatal.
2. El Estado ecuatoriano no mantiene datos estadísticos desglosados por edad, sexo y etnia, y los que existen están desactualizados o incompletos, por lo cual no puede evidenciarse el estado de cumplimiento real de las obligaciones contraídas en relación a los derechos de las niñas y adolescentes mujeres.
3. Los datos e investigaciones, con que se cuenta, evidencian que las niñas y adolescentes mujeres ecuatorianas siguen siendo objeto de discriminación y violencia de género que les impide el ejercicio pleno de sus derechos, puesto que se mantienen los patrones socioculturales de conducta, las prácticas consuetudinarias y los estereotipos que legitiman la cultura patriarcal y adultocéntrica.

## Principales recomendaciones

**Recolección de datos.** Que implemente un sólido sistema nacional de recolección de datos desagregados por edad, sexo y origen étnico que permita medir el estado real del cumplimiento de sus obligaciones estatales en relación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente de los grupos vulnerables y marginados, tales como pobres, indígenas, afroecuatorianos, con capacidades especiales, migrantes, refugiados y víctimas de violencia y discriminación de género.

**Violencia familiar, institucional y sexual.** Que diseñe e implemente a nivel nacional políticas y programas de prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes que tiendan, fundamentalmente, a modificar los patrones socioculturales discriminatorios y a contrarrestar prejuicios, costumbres y prácticas que legitiman la violencia contra este grupo de población.

### *Derecho a la salud adolescente*

1. Que haga accesible, sin restricciones, los métodos de anticoncepción y los de anticoncepción de emergencia a las adolescentes ecuatorianas.

2. Que adopte todas las medidas que sean necesarias para prevenir el embarazo adolescente, particularmente de las adolescentes indígenas, afroecuatorianas, rurales y de quienes pertenecen a los estratos más pobres.
3. Que realice un diagnóstico sobre la incidencia del aborto, con datos desglosados por edad, estado civil, pertenencia étnica, condición social y nacionalidad.

### ***Derecho a la educación***

1. Que desarrolle políticas públicas y programas sociales que estimulen el acceso y permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo de las comunidades indígenas y afroecuatorianas y de las zonas rurales.
2. Que diseñe e implemente una política nacional que garantice la calidad y los enfoques de género y de derechos humanos en el contenido de los textos educativos en todos los niveles de la educación: inicial, básica y bachillerato, y en todos los programas educativos, incluyendo la Educación Intercultural Bilingüe.

### ***Protección contra la explotación sexual y la trata***

1. Que desarrolle programas sociales específicos tendientes a garantizar mejores condiciones de vida y protección efectiva a la niñez y adolescencia indígena y de las zonas rurales del país.
2. Que garantice a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata la reparación del daño sufrido a través de medidas integrales y procesos legales no revictimizantes.

### ***Niñez y adolescencia en situación de movilidad***

1. Que adopte una sólida y uniforme política en materia de registro civil que garantice el derecho de los-as hijos-as de padres extranjeros, a obtener su registro civil, independientemente de la condición migratoria de sus padres.
2. Que incorpore las necesidades de las niñas, niños y adolescentes extranjeros dentro de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, en los Planes de Trabajo del Ministerio de Educación, Bienestar Social y Trabajo.

### *Niñez indígena*

1. Que desarrolle políticas públicas y programas sociales específicos tendientes a garantizar mejores condiciones de vida y protección efectiva a la niñez y adolescencia indígena.
2. Que en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo enfatice la atención en salud, educación, alimentación y desarrollo integral para las niñas, niños y adolescentes indígenas.

### **Principales reacciones o impactos generados**

Durante el desarrollo de las dos sesiones en que fue examinado el Ecuador, en la presentación de su Cuarto Informe Periódico (Ginebra, Suiza, 18 y 19 de enero de 2010), así como en su informe de Observaciones Finales emitidas al Estado ecuatoriano (29 de enero de 2010), el Comité se hizo eco de las constataciones y preocupaciones recogidas en el Informe Alternativo del CLADEM-Ecuador y de las recomendaciones sugeridas en el mismo.

### **Índice de contenidos**

- Resumen ejecutivo
- Informe alternativo
- 1. Presentación
- 2. Contexto social y político
- 3. Situación de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador, en especial de las niñas y adolescentes mujeres
- 3.1. Art. 19 de la Convención. Protección contra toda forma de violencia
  - Violencia familiar e institucional
  - Violencia sexual
- 3.2. Art. 24 de la Convención. Derecho a la salud adolescente
  - Embarazo adolescente
  - Acceso a la anticoncepción de emergencia
  - Derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes indígenas

- 3.3. Art. 28 de la Convención. Derecho a la educación
    - Acceso y permanencia
    - Deserción escolar
    - Escuelas unidocentes
    - Contenido de los textos escolares
  - 3.4. Art. 34, 35 y 36 de la Convención. Protección contra la explotación sexual y la trata
    - Medidas especiales de protección
    - 3.5.1. Art. 22 de la Convención. Niñez y adolescencia en situación de movilidad
    - 3.5.2. Art. 30 de la Convención. Niñez indígena
- Bibliografía.

*Texto completo en:* <[http://www.cladem.org/espanol/regionales/monitoreo\\_convenios/Ecuador-IA-%20CDN-ES.pdf](http://www.cladem.org/espanol/regionales/monitoreo_convenios/Ecuador-IA-%20CDN-ES.pdf)>.

*Observaciones finales 2010 del Comité de los Derechos del Niño y la Niña al Ecuador en:* <<http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/crcs53.htm>>.